



ESTUDIO NOTARIAL MACHADO

N° . CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS.- POR FSO Y OTRO A RAOC. En la ciudad de Montevideo el día _____, ante mí, _____, Escribana Publica, comparecen: POR UNA PARTE- I) FSO, (datos); y II) FRSO, (datos). Y POR OTRA PARTE- RAOC, (datos). Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO- ANTECEDENTES- I) OHSM falleció intestado, en Montevideo el _____, siendo de estado civil casado en únicas nupcias con RAOC. II) Su sucesión se encuentra en trámite ante el Juzgado Letrado de Familia de _____ turno en el expediente caratulado "S M, O H. Sucesión." IUE 2-_____/_____. SEGUNDO- FSO y FRSO ceden libre de obligaciones y gravámenes, por título donación a **RAOC**, quien en tal concepto adquiere, todos los derechos hereditarios que a ellos les corresponden en la sucesión de su padre Omar Humberto Sastre Montes, en sus calidades de herederos. TERCERO- Los cedentes garantizan sus calidades de herederos y que no han cedido ni total ni parcialmente los derechos que hoy ceden. CUARTO- En señal de tradición los cedentes facultan a la cesionaria para que a su vista y paciencia use de los derechos cedidos. QUINTO- Las partes acuerdan que esta cesión surtirá efecto a partir de este otorgamiento y no dará lugar a restitución de especie alguna. Y que para el caso de existir deudas o cargas de la herencia no pagas, sea su exigibilidad anterior o posterior a este





ESTUDIO NOTARIAL MACHADO

acto, serán de cargo exclusivo de los cedentes. **SEXTO-** En consideración a que el presente contrato es donación, el mismo no tiene precio por definición legal. No obstante, a los solos efectos del pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por Incrementos Patrimoniales, las partes estiman el valor de los derechos cedidos por esta cesión en pesos uruguayos _____.

SEPTIMO- Los cedentes de derechos hereditarios responden de sus calidades de únicos y universales herederos y por tanto aseguran que no existe persona alguna con excepción de quienes ceden en el presente acto que tenga derechos en la herencia de referencia, obligándose al efecto con rango de principal.

OCTAVO- Se pacta en contrario a lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 1768 del Código Civil.

HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a los comparecientes hecho que me acredita sus identidades; B) Tuve a la vista: a) Testimonio de la partida de defunción de OHSM; y b) Certificado del Registro de Testamento expedido el día _____ del que no surgen inscripciones; C) Prevengo: a) la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro de Actos Personales a la brevedad y b) el pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto a la Renta de la Persona Física por Incremento Patrimonial ambos dentro del plazo legal. D) Esta escritura es leída por mí y los





ESTUDIO NOTARIAL MACHADO

comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. E) Referencia

Estudio Notarial Machado

